



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.418 / 2014.-

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 11 de Julio de 2014.
- Carta emitida por la Presidenta de la Agrupación de Microempresarios y Artesanos de Catapilco.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la **AGRUPACION DE MICROEMPRESARIOS Y ARTESANOS DE CATAPILCO**, para realizar un **BAILE A BENEFICIO**, de la menor Emily Villarroel Gallardo, actividad a efectuarse el día Viernes 18 de Julio de 2014, en el Gimnasio Municipal de Catapilco, con venta de Bebidas Alcohólicas, dentro del recinto.
- 2º **AUTORIZASE** en Horario desde las 20:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- 3º **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Carabineros de Catapilco.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-